

SANTA FE

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la 1° Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: "MORENO VALENTIN MARINO c/MAGNUM S.R.L. y OTROS s/CPL", Expte. N° 44/03, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 02 de Marzo de 2007. Visto:... Resulta:... Considerando:... Fallo: I Rechazando la demanda, por infundada e improcedente. II- Imponiéndose costas a cargo del actor. Oportunamente se regularán honorarios de los profesionales intervinientes. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia a los autos, notifíquese y archívese. Fdo. Dr. Alfredo José B. Binetti, Juez. Dr. Hugo Díaz, Secretario. Santa Fe, 15 de marzo de 2007. Concédese el recurso de apelación y nulidad interpuesto por el apoderado de la parte actora, a quien se requiere la reposición de la foja cero de elevación a Cámara. Fecho, elévense los autos al Superior con al correspondiente nota de elevación. Notifíquese. Fdo: Dr. Alfredo José B. Binetti, Juez. Hugo Díaz, Secretario.

S/C[39224]Jul. 11 Jul. 31

TRIBUNAL COLEGIADO

En autos: "CHIECHER EMILIO OSCAR c/VERA ALCIDES y/u OTROS s/Medidas Preparatorias y Aseguramiento de Pruebas", Expte. N° 454/06, de trámite ante el Tribunal Coleg. de Resp. Extrac. N° 1 2° Secretaría de la ciudad de Santa Fe, el Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 5 de Setiembre de 2006. Téngase presente. Por cumplimentado el decreto del 28/8/06 (fs. 5) y proveyendo: por presentado, domiciliado y en el carácter invocado acuérdasele la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Por iniciadas medidas preparatorias de juicio de indemnización de daños y perjuicios y medidas de aseguramiento e pruebas contra el Sr. Alcides Vera y/o propietario y/o guardador y/o usufructuario y/o tenedor y/o jurídicamente responsable del vehículo marca Mazda dominio W 056386 al 17/09/04. Medidas Preparatorias: Informativa:... Exhibición de Documental: Intímese al accionado por el término de 10 días bajo apercibimientos de ley a presentar los originales de la documental individualizada y fotocopias de la misma la que previa certificación por la Actuaría se agregarán a autos. Medidas de Aseguramiento de Pruebas: Exhibición de Documental: ofíciase autorizándose intervenir en el diligenciamiento al compareciente y/o al profesional que este designe. Pericial Médica: para que tenga lugar el sorteo de un perito médico neurólogo, señalase el día 19 de septiembre de 2006, a las 9 hs. No existiendo lista oficial de la especialidad deberá presentarse terna. Téngase presente la reserva formulada. Notifiquen: Arce, Loza, Vila y/o Silva. Notifíquese. Fdo. Dra. Parma, Juez. Dra. Pugin de Isola, Secretaria. Otro decreto: Téngase presente y en consecuencia, conforme se peticiona, ampliase las presentes medidas preparatorias de juicio de indemnización de daños y perjuicios contra la entidad "Hoguimarsa S.A.", y para que tenga lugar la exhibición de la documental individualizada, intímese por el término de 10 días bajo apercibimientos de ley a presentar los originales y fotocopias de la misma la que previa certificación por la Actuaría se agregarán a autos. Sustánciese con citación de parte. Notifíquese. Fdo. Dra. Parma, Juez. Dra. Pugin de Isola, Secretaria. Otro decreto: Santa Fe, 26 febrero de 2008. Atento la designación de la Dra. Ester María Pugin de Isola como Juez de este Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, désígnase a la misma Jueza de Trámite en las presentes actuaciones (Art. 543 del C.P.C.C). Notifíquese. Fdo. Dras. Gandolla, Isola, Alvarez, Jueces. Otro decreto: Santa Fe, 26 de Febrero de 2008. Agréguese informe y cédula

acompañados. Téngase presente. Conforme se peticiona, constancias de autos y a los fines expresados, publíquense Edictos como se solicita. Notifíquese. Fdo. Dra. Pugin de Isola, Juez. Dr. Bazzan, Secretario. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 7 de Marzo de 2008. Guillermo Andrés Bazzan, secretario.

§ 11□39223□Jul. 11 Jul. 29

Por disposición de la Sr. Juez del Tribunal Colegido de Familia N° 3 2° Secretaria, a cargo de la Autorizante, sito en San Jerónimo N° 1551, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CARLOVICH NORMA c/ROTELA FRANCISCO s/DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° 999/06, se notifica al accionado de los siguientes decretos: "Santa Fe, 20 de Junio de 2008. Agréguese los edictos acompañados. Declárase rebelde al accionado y désele por decaído el derecho a contestar la demanda. Notifíquese. Fdo. R.F. Fosero, Juez. C. Molinas, Secretaria. Santa Fe, 1° de Julio de 2008. Corina A. Molina, secretaria.

§ 11□39239□Jul. 11 Jul. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ULLA ALEJANDRO CESAR s/Quiebra" (N° 383/08), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 2 de julio de 2008. Vistos:.... Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Alejandro César Ulla, D.N.I. 18.517.725 desocupado, domiciliado realmente en calle Tucumán 2431, Piso 15 Dto. B de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Eva Perón 2477 de la ciudad y provincia de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 30 de julio de 2008 a las 10 hs. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquel que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar para el día 3 de setiembre de 2008 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico 11) Fijar el día 15 de octubre de 2008 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 26 de noviembre de 2008 o el día hábil inmediato posterior, para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el artículo 89 de la Ley 24.522. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 2 de julio de 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C□39234□Jul. 11 Jul. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 2 Segunda Secretaría de Santa Fe, en autos caratulados: Incidente de Apremio promovido por CREDYSER S.A. y el Dr.

BERTOLI c/Ibáñez de Zapata, Dolores en autos caratulados "CREDYSER S.A. c/ZAPATA DOLORES IBAÑEZ de s/Sumario", (Expte. N° 78/96), se ha dictado el siguiente proveído: "Santa Fe, 22 de mayo de 2008. Cítese y emplácese a los herederos de Dolores Ibáñez de Zapata para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio. A sus efectos, publíquense edictos por tres veces en el BOLETIN OFICIAL, cuyo término vencerá después del quinto día de su última publicación. Los mismos serán, igualmente fijados en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, en el hall de estos Tribunales, conforme acordada del 7/2/96, Acta N° 3. Notifíquese. Fdo. Dra. Itermán, Juez. Dr. Cogliano, Secretario. Santa Fe, 3 de Junio de 2008. Néstor Pedro Cogliano, secretario.

§ 11□39238□Jul. 11 Jul. 29

Por estar así dispuesto en los autos MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/LANG, FEDERICO GOTTLOB y/o Quien Res. Prop. s/Apremio (Expte N° 731 F° 31 Año 1996) que se tramita por ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 28, de la ciudad de Santo Tomé, se ha dispuesto notificar por edictos de la siguiente resolución: "Santo Tomé, 4 de abril de 2008. De la designación de martillero propuesto: traslado a la contraria, bajo expreso apercibimientos de tenerlo por designado, para el caso que tal acto no fuera observado. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Botbol, Secretaria; Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez. Santo Tomé, 12 de junio de 2.008. Laura Botbol, secretaria.

S/C□39259□Jul. 11 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 17 de Coronda, en autos: ACOSTA ALBERTO ATILIO; SERRA PALMIRA VICENTA c/NICOLLIER AURORA AMELIA y FARINA AMBROSIO ANTONIO s/Sumario. Expte. N° 125/06, se ha dispuesto decretar la rebeldía del demandado Sr. Ambrosio Antonio Farina, L.E. 8.378.295 y notificar al nombrado por edictos (Art. 77 C.P.C.y C.), los que se publicarán dos veces en el BOLETIN OFICIAL y en el panel de exhibiciones de este Juzgado (Ley. 11.287). Coronda, 6 de junio de 2008. Dr. Pagani, Juez, Dante de Angelis, secretario.

§ 11□39264□Jul. 11 Jul. 29

El Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 850/03. BAZAR AVENIDA S.A c/VIVAS ROQUE EMETERIO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 4/06/08 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 25/04/08. y Vistos:.. y Considerando:.. Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos ciento ochenta con cincuenta centavos (\$ 180,50), con más los intereses pactados, hasta el límite del 24% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos: "Expte. N° 169/95 Motosport S.R.L c/Cárdenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el Decreto N° 214/02 y la Ley N° 25.561 y debiendo adecuar la Actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses admitidos. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Shirley de Tántera, Secretaria, Dra.

Beatriz Politi, Juez." Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 13 de junio de 2008. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50□39330□Jul. 11 Jul. 28

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 176/04, BAZAR AVENIDA S.A c/THEILER JUANA LUCIA s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 29/05/08 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 02/08/07. y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos ciento treinta y dos con sesenta centavos (\$ 132,60), con más los intereses pactados, hasta el límite del 24% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos: "Expte. N° 169/95 Motosport S.R.L c/Cárdenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el Decreto N° 214/02 y la Ley N° 25.561 y debiendo adecuar la Actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses admitidos. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Shirley de Tántera, Secretaria, Dra. Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 13 de junio de 2008. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50□39267□Jul. 11 Jul. 28

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 1023/01, CONSUMO S.R.L c/PLAZA PUCHETA VALERIA DEL CARM y PLAZA RAMON ROSARIO S/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 30/05/08 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 07/12/07. y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro el cobro del capital reclamado de Dólares Estadounidenses trescientos cuatro con noventa y dos centavos (U\$S 304,92) con más los intereses pactados hasta el límite del 30 % de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en autos "Expte N° 83/95. Asociación Mutual y Social y Deportiva Atlético Rafaela c/Zurvera, Italo E. y Zurvera, Jorge E. s/Ejecutivo", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el decreto 214/02 y la Ley 25561, y debiendo adecuar la actora la sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Shirley de Tántera, Secretaria, Dra. Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 13 de junio de 2008. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50□39300□Jul. 11 Jul. 28

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 2562/02. ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/VARA ANDREA MERCEDES

s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 30/05/08 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 21/04/08 y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de Pesos seiscientos setenta y seis con veintisiete centavos (\$ 676,27) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos: "Expte. N: 169/95 Motosport S.R.L c/Cárdenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Shirley de Tántera, Secretaria, Dra. Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 13 de junio de 2008. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50□39331□Jul. 11 Jul. 28

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 381/02, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/TOLEDO NORMA ESTHER s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 29/05/08 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 05/09/08 y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de Dólares Estadounidenses trescientos catorce con setenta y dos centavos (U\$S 314,72) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos: "Expte. N: 169/95 Motosport S.R.L c/Cárdenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Shirley de Tántera, Secretaria, Dra. Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 13 de junio de 2008. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50□39297□Jul. 11 Jul. 28

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 526/01, BAZAR AVENIDA S.A c/BALZARETTI RAMON LUCIANO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 30/05/08 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 16/05/08. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho dentro del término de ley, declárase rebelde a la misma. Notifíquese. Fdo. Shirley de Tántera, Secretaria, Dra. Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 13 de junio de 2008. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50□39249□Jul. 11 Jul. 28

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 635/03, BAZAR AVENIDA S.A c/VEGA ALDO RUBEN s/Ejecutivo, hace saber

que según resolución de fecha 29/05/08 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 29/08/06. Como se solicita no habiendo comparecido la demandada a estar a derecho dentro del término de ley, declárase rebelde a la misma. Notifíquese. Fdo. Shirley de Tántera, Secretaria, Dra. Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 13 de junio de 2008. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50□39253□Jul. 11 Jul. 28

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 417/01, CONSUMO S.R.L c/GAITAN MANUEL ANTONIO y GAITAN RUBEN DARIO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 30/05/08 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 12/10/07. y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de Dólares Estadounidenses un mil (U\$S 1.000) con más los intereses pactados, hasta el límite del treinta 30% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excma Cámara en autos "Expte N° 83/95. Asociación Mutual y Social y Deportiva Atlético Rafaela c/Zurvera, Italo E. y Zurvera, Jorge E. s/Ejecutivo", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el Decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561, y debiendo adecuar la Actora las sumas resultantes a la legislación vigente al momento de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Shirley de Tántera, Secretaria, Dra. Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 13 de junio de 2008. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50□39294□Jul. 11 Jul. 28

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 234/03, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/IBARBIA GUSTAVO ROBERTO y CLAUDEL CLAUDIA MARCELA s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 30/05/08 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 07/12/07. y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro el cobro del capital reclamado de Pesos trescientos sesenta con treinta y tres centavos (\$ 360,33) con más los intereses pactados, hasta el límite del (24%) de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos: "Expte. N: 169/95. Motosport S.R.L c/Cárdenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Shirley de Tántera, Secretario; Dra. Beatriz Politi, Juez." Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 13 de junio de 2008. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50□39265□Jul. 11 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta.

Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña HORTENCIA u HORTENSIA TERZAGHI (D.N.I. 6.096.329) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Crippa, Juan Angel y Otra s/Sucesorio, Expte. N° 1535/1996, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 2 de Julio de 2.008. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15□39225□Jul. 11 Ag. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don GERMAN ENRIQUE BEUTEL, L.E. N° 6.249.348, para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplíntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta N° 3. Autos caratulados: BEUTEL, GERMAN ENRIQUE s/Sucesorio, Expte. N° 1606/06. Notifíquese. Santa Fe, 20 de Febrero de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□39250□Jul. 11 Ag. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don Jaime Fornes, L.E. N° 6.209.635, para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplíntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta N° 3. Autos caratulados: FORNES, JAIME s/Sucesorio, Expte. N° 1685/06. Notifíquese. Santa Fe, 16 de Abril de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15□39252□Jul. 11 Ag. 7

En los autos caratulados: COPPONI, David Luis s/Sucesorio, Expte. N° 495 - Año 2008; que se tramitan por ante el Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DAVID LUIS COPPONI, Doc. de Ident. N° 3.171.145, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Junio de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria; César D. Cantero, Juez. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□39218□Jul. 11 Ag. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la

causante doña OTILIA ELVA DEL CARMEN MIJNO, L.C.: 0.756.030, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los términos y bajo de los apercibimientos legales, en los autos caratulados: MIJNO, OTILIA ELVA DEL CARMEN s/Sucesorio, Expte. N° 479 - Año 2008, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Dávila, Juez; Dra. Guayán, Secretaria. Santa Fe, 3 de Julio de 2008. María del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 15□39274□Jul. 11 Ag. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SERRANI, HUGO ALBERTO s/Sucesorio, Expte. N° 1236/2007, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante Don HUGO ALBERTO SERRANI, D.N.I. N° 10.066.121, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Nilda G. Ojeda, secretaria. Santa Fe, de Junio de 2008.

\$ 15□39235□Jul. 11 Ag. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos: INVINKELRIED, MARCELA MARÍA s/Sucesorio, Expte. N° 1300 - Año 2007, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Marcela o Marcela María Invinkelried, argentina, viuda, pensionada, D.N.I. N° 1.115.178, con último domicilio en Isabel La Católica s/n, de la ciudad de Cayasta - Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 12/08/07, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que es exhibido en el Hall de Tribunales (art. 67 del C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 1 de Abril del año 2008. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□39262□Jul. 11 Ag. 7

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge (Sta. Fe) en los autos caratulados DANIELE, JOSEFINA ROSA s/Sucesorio, (Expte. N° 707/08) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. JOSEFINA ROSA DANIELE fallecida en fecha 13/09/1994, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 27 de Junio de 2008. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez. Dra. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□39247□Jul. 11 Ag. 7

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos: NUÑEZ, JUAN CARLOS c/FABRE, ERMELINDA CARMEN s/Divorcio Vincular (Expte N° 509/08) tramitados por ante el juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, a cargo del Dr. Luis A. Di Pietro, se ha ordenado citar y emplazar a Ermelinda Carmen Fabre, D.N.I. 5.772.990, a estar a derecho dentro del término de diez días bajo apercibimiento de rebeldía. Vera, 23 de junio de 2008. José María Quiroga, secretario.

\$ 15□39226□Jul. 11 Jul. 29

Por disposición el señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil Comercial y del Trabajo de Vera, Secretaría Unica cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del señor DOMINGO ALBERTO ROMERO para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos nombrados: ROMERO, DOMINGO ALBERTO s/Sucesorio, Expte. 472/2008. Vera, 26 de junio de 2008. José María Quiroga, secretario.

\$ 15□39285□Jul. 11 Ag. 7

Por disposición el señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil Comercial y del Trabajo de Vera, Secretaría Unica cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la señora DONATILA EMILIANA ACOSTA para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos nombrados: ACOSTA DONATILA EMILIANA s/Sucesorio, Expte. 532/2008. Vera, 25 de junio de 2008. José María Quiroga, secretario.

\$ 15□39289□Jul. 11 Ag. 7

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 1111/07, BAZAR AVENIDA S.A c/SAMANIEGO LUCAS EUSEBIO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha se ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 07/05/2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos cuatrocientos sesenta y tres con treinta y cinco centavos (\$ 463,35) con más el interés pactado hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual ... a partir del 20/04/2006 y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses y C.V.S. admitidos. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez. Notifíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de ley. Santa Fe. Rafaela, 26 de Junio de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

\$ 17,50□39222□Jul. 11 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Rafaela (Santa Fe), en los autos: FERRERO ISABEL MARIA s/Sucesión, Expte. N° 563 - Año 2008, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Isabel María Ferrero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 30 de Junio de 2008. Fdo. Dra. Liliana G. Maina de Beldoménico, Juez; María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 25,20□39261□Jul. 11 Ag. 7

Por Disposición del Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 4ª Nominación de Rafaela, en los autos caratulados Expte 601/08 BRUSCO ITALO PEDRO s/sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don BRUSCO ITALO PEDRO, para que comparezcan a hacer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Rafaela, junio de 2008. Ercole Elido G., secretario.

\$ 17,50□36715□Jul. 11 Ag. 7

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Reconquista (SF) en los autos caratulados: BUYATTI, PAMELA SOLEDAD c/BRACHO, OSCAR MARIO s/Alimentos y litis expensas, Expte. N° 173 Año 2008, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 20 de Febrero de 2008. Atento lo manifestado a fs, 4 vto. puntos 3.3 y 3.5, y a la acción instaurada (aumento de cuota alimentaria) remítase la presente causa al Juzgado de Primera Nominación. Sirva el presente de atenta nota. Tome razón Mesa de Entrada. Notifíquese. Firmado: Dra. Mudryk, Secretaria. Dr. Agustini, Juez. Otro Decreto: Reconquista, 7 de Marzo de 2008. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdatele la intervención que por derecho le corresponda. Por iniciada Demanda de Alimentos y Litis Expensas contra de Oscar Mario Alberto Bracho, domiciliado donde se indica. Cítese y emplácese al demandado para que conteste la demanda, ofrezca pruebas y/u oponga excepciones, en el término y bajo los apercibimientos de Ley. Téngase presente la prueba ofrecida para si oportunidad. Fíjase una cuota provisoria de alimentos del 20%, del sueldo que percibe el demandado con deducción de los descuentos de Ley con más las asignaciones familiares correspondientes. Dicho monto deberá depositarse en una cuenta Judicial que se abrirá a sus efectos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Suc. Rqta. para estos autos y a la orden de éste Juzgado. Autorícese a la demandante a percibir la sumas depositadas en concepto de cuota alimentaria. A sus efectos, ofíciase a la Policía Provincial para conocer donde esta empleado el accionado. Dése intervención a la Defensora General. Notifiquen, Goi, Bournissent, Meza, Coronel, Oficial Notificador y/u Oficial de Justicia. Notifíquese. Firmado: Dra. Vanrrell, Secretaria. Dr. Zarza, Juez. Otro Decreto: Reconquista, Mayo 14 de 2008. Téngase presente. Notifíquese por edictos conforme lo establecido en el Art. 67 del C.P.C. y C.A. a la habilitación No ha lugar. Notifíquese. Fdo.: Dra. Vanrrell; Dr. Zarza, Juez. Reconquista, 23 de Junio de 2008. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 17,50□39237□Jul. 11 Jul. 31